



Avanza la reforma de prisión preventiva

PATRICIA RAMÍREZ

Pese a las protestas de la oposición, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ampliar el catálogo de delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa, para incluir las conductas delictivas propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero.

Las reformas al artículo 19 de la Constitución plantea incluir los delitos de extorsión; narcomenudeo y producción, distribución y enajenación ilícita de drogas sintéticas, como el fentanilo; y defraudación fiscal y emisión ilícita de comprobantes fiscales a través de las llamadas factureras.

El dictamen fue aprobado con 26 votos a favor y 14 en contra en medio de advertencias del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano de que esto lo único que logrará, de ser aprobado en el pleno y también en el Senado, es que haya más inocentes en las cárceles.

El panista Santiago Torreblanca sentenció que la mayoría de las personas en prisión preventiva son pobres, lo que evidencia que sanciona la pobreza, mientras los grandes capos del narcotráfico se pasean libremente por el país. El coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano, Braulio López, subrayó que la ONU ha emitido recomendaciones a México para eliminar esta figura de la ley, porque atenta contra el principio básico de la pre-



IVONNE RODRÍGUEZ

Diputados plantean incluir los delitos de extorsión.

sunción de inocencia.

Además, la Comisión también aprobó otra iniciativa del paquete presentado para prohibir la comercialización en México los vapeadores, cigarrillos electrónicos y aparatos similares para el consumo de tabaco.